



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

coordinacionpolitica.sre.gob.mx

Nombre del Acuerdo:	Carta de Intención entre el Gobierno del Estado de México, de los Estados Unidos Mexicanos, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
Áreas de Cooperación:	a) Educación. b) Ciencia. c) Cultura.
Fecha en que se firmó:	20 de enero de 2004.
Lugar donde fue firmado:	Ciudad de Paris, de la República Francesa.
Vigencia:	Indefinida.



OFICINAS DEL C. SECRETARIO
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO
ANTE LA UNESCO

**CARTA DE INTENCION ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

El Gobierno del Estado de México, de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en adelante “las Partes”;

CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Estado de México conoce los programas y proyectos exitosos que ha realizado la UNESCO en diversos países, así como su estructura, funcionamiento y los programas con que contribuye a actividades trascendentales para el desarrollo de los países.

Que la UNESCO sabe de las reformas integrales que ha emprendido el Gobierno del Estado de México, con el propósito de mejorar las condiciones de vida y de acceso a la ciencia y la cultura de la población, así como de la modernización de su marco normativo, relacionado con el aprovechamiento y uso sustentable de los recursos hídricos.

Que dentro de la estructura de cooperación de la UNESCO, las actividades de asesoría, intercambio, capacitación, evaluación y difusión, se traducen en la realización de estudios generales y programas de asistencia.

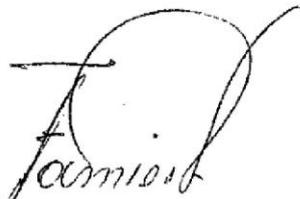
Manifiestan su intención de:

1. **Fortalecer** sus vínculos de colaboración bilateral, con énfasis en el beneficio de la población del Estado de México, y trabajar de manera coordinada para llegar a establecer un Acuerdo de Colaboración, que permita el intercambio y fortalecimiento de la educación, la ciencia y la cultura en el Estado de México, con especial énfasis en el reforzamiento de los aspectos técnicos, normativos y científicos para la gestión racional de los recursos hídricos.

2. **Nombrar, en su oportunidad, a un responsable técnico para observar y dar seguimiento a las acciones que lleguen a instrumentarse como resultado del Acuerdo de Colaboración de referencia.**

Firmada en la ciudad de París, Francia, el veinte de enero de dos mil cuatro, en tres ejemplares originales en idioma español e Inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MEXICO, DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**



**Benjamín Fournier Espinosa,
Secretario de Agua, Obra Pública e
Infraestructura para el Desarrollo**

**POR LA ORGANIZACION DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA
EDUCACION, LA CIENCIA Y LA
CULTURA**



**Françoise Rivière,
Subdirectora General**